



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales respalda la inclusión del tema del período de sesiones “Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”, ya que es totalmente congruente con sus objetivos. Esta asociación es una federación mundial de organizaciones de labor social en 90 países, que representa a más de 750.000 trabajadores sociales. Sus metas son promover la igualdad social y económica y la dignidad y valía de las personas, fomentar la sostenibilidad ambiental y lograr un mayor reconocimiento de la importancia de las relaciones humanas. Promovemos estrategias sociales que generen sociedades integradas y eliminen las semillas del conflicto. Este compromiso coincide con el tema del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el programa de desarrollo para después de 2015. Asimismo, la Federación respalda la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las medidas para combatir la violencia contra la mujer son imprescindibles para el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Además, consideramos que la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer es un elemento importante para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales respalda la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, que tiene en cuenta los requisitos establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Plataforma de Acción incluyó la violencia contra la mujer entre las 12 esferas de especial preocupación que requieren una intervención urgente para alcanzar los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz.

La Federación respalda también la visibilidad que los otros grandes tratados y convenciones han conseguido para la cuestión mundial de la violencia contra la mujer, como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Los trabajadores sociales de todo el mundo intervienen en las esferas de las políticas, programas y prácticas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y promover su bienestar educativo, físico, económico y social.

Violencia

La violencia contra la mujer puede producirse en cualquier momento del ciclo vital. Va desde el infanticidio hasta el abuso sexual de los niños, la violación en una cita, la trata de personas con fines de explotación sexual, la violencia contra el otro miembro de la pareja y el maltrato de las personas de edad.

Los derechos humanos de todas las personas solo pueden conseguirse reconociendo la dignidad y valor intrínsecos de todo individuo. La violencia contra la mujer es un obstáculo al logro de los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz, ya que contrarresta y anula los beneficios que las mujeres pueden conseguir con el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura.

Las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer difieren según el contexto social, económico, cultural y político concreto. Esta violencia, además de implicar una violación de los derechos de la mujer, tiene consecuencias adversas en el desarrollo de todas las personas.

La Federación está de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General (2006-2009) en las que se afirma que los Estados deben esforzarse por eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. Esas resoluciones están basadas en la premisa de que el Estado tiene la obligación de velar por que las víctimas de violaciones de los derechos humanos tengan un derecho individual a la “reparación” en forma de restitución (devolver a la víctima a su situación original antes de la violación); indemnización (por los daños económicos); rehabilitación (incluida la atención médica y psicológica, además de los servicios jurídicos y sociales); y medidas de satisfacción (comprobación de los hechos y revelación pública y completa de la verdad). La Federación considera que este proceso es fundamental para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra la mujer, ya que contribuye a lograr la justicia social, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo social de la mujer.

Educación

Según las estimaciones, en 2010 unos 61 millones de niños en edad de enseñanza primaria y 71 millones de niños en edad de enseñanza secundaria de primer ciclo no estaban escolarizados. Las niñas representaban más de la mitad de los niños en edad de enseñanza primaria no escolarizados. Por ejemplo, en los Estados Árabes el 61% de la población no escolarizada son mujeres. Las mujeres con bajo nivel de instrucción tienen menos oportunidades que los hombres de adquirir las aptitudes necesarias para el mantenimiento propio y de sus familias. Por estas razones, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales respalda la campaña de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, cuyo objetivo es alcanzar la igualdad de género en la educación, ya que, como se afirma en la campaña, las niñas y los niños deben tener las mismas oportunidades educativas. Los responsables de la formulación de políticas y los profesionales de todo el mundo tienen obligación de combatir la desigualdad de género, tal como han reconocido los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La igualdad de género no se ha conseguido en las escuelas debido a los múltiples obstáculos culturales, sociales y físicos con que se encuentran las niñas para asistir a la escuela. Además, como se declara en la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (2012), las escuelas son instituciones basadas en una cultura masculina dominante. Por ello, deliberadamente o no, pueden perpetuar las desigualdades sociales de género a través de las relaciones de poder vigentes en las escuelas, la pedagogía y la representación de las funciones masculina y femenina en los libros de texto y el material pedagógico.

La desigualdad de género en la educación es una forma de abuso psicológico cometido contra las niñas, representa una forma latente de violencia contra las mujeres y es una violación del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La violencia disminuye la capacidad de las mujeres y las niñas de conseguir un nivel de instrucción adecuado, ganarse la vida y participar en la vida pública. La desigualdad de género en la educación es un obstáculo al desarrollo

cabal de la persona (niñas, niños, mujeres y hombres), las familias, los gobiernos, los países y la sociedad en general.

Salud

La violencia contra las mujeres y las niñas provoca una gran variedad de problemas de salud, en particular problemas de salud mental y sexual/reproductiva, lesiones físicas y hasta la muerte. Algunas afecciones consideradas frecuentemente como problemas “masculinos”, como los ataques cardíacos y los accidentes cerebrovasculares, son con frecuencia las dos principales causas de mortalidad entre las mujeres. El VIH/SIDA, las afecciones relacionadas con el embarazo y la tuberculosis continúan siendo las principales causas de fallecimiento de las mujeres de 15 a 45 años de edad en todo el mundo.

La violencia aumenta la vulnerabilidad al VIH/SIDA, ya que limita la capacidad de la mujer de ejercer sus propios derechos sexuales y reproductivos. En 2010, cada día unas 800 mujeres murieron como consecuencia de complicaciones del embarazo y el parto. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2012) está promoviendo en todo el mundo campañas a favor del uso de los anticonceptivos para reducir la mortalidad materna. Las mujeres de todo el mundo muchas veces deben superar numerosos obstáculos para tener acceso a atención preventiva, prenatal y postnatal. Son pocos los servicios a disposición de los grupos de mujeres marginadas, como las mujeres no casadas, las adolescentes, las trabajadoras del sexo, las usuarias de drogas intravenosas, las pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres rurales.

La Federación está particularmente preocupada por la influencia de la violencia contra la mujer en su salud mental, así como su salud física, social, sexual y reproductiva.

Empoderamiento económico

El empoderamiento económico de la mujer es una posible solución para prevenir la violencia a que se ve sometida. En todo el mundo hay 1.400 millones de personas en situación de pobreza extrema y las mujeres representan el 70% de los pobres de todo el mundo, la mayoría de los cuales viven en países en desarrollo. Si bien la pobreza afecta a todos los hogares, las mujeres cargan con una parte desproporcionada debido a la división del trabajo y de las responsabilidades familiares en función del género. El empoderamiento económico de la mujer contribuye a eliminar la pobreza y a conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Global Poverty Project promueve el empoderamiento económico y político ofreciendo préstamos de microcrédito para aumentar la movilidad de la mujer y su capacidad de tomar decisiones financieras y lograr una mayor conciencia política y jurídica.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales considera que la promoción del bienestar económico de las mujeres y las niñas contribuye a eliminar la violencia contra la mujer y a promover el desarrollo social y económico mundial.

Recomendaciones

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales formula las siguientes recomendaciones:

La violencia contra las mujeres y las niñas debería abordarse mediante asociaciones de colaboración entre los gobiernos, las comunidades y la sociedad civil. Se necesitan actividades de promoción dentro de los Estados soberanos para ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras convenciones de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer.

Dado que los mandatos internacionales muchas veces no se ponen en práctica, ni siquiera dentro de los países signatarios, deben aprobarse y aplicarse leyes nacionales que promuevan los derechos de la mujer y la protejan contra la violencia.

La comunidad internacional debería esforzarse por aumentar el nivel de instrucción y capacitación de las mujeres y las niñas, así como por ofrecer un sistema accesible y mejorado de atención de salud.

Los promotores del desarrollo social deben dar muestras de competencia cultural al ocuparse de la desigualdad de género y promover los derechos humanos de la mujer en todo el mundo.
